

MUJERES INDÍGENAS Y JUSTICIA ANCESTRAL

Miriam Lang, Anna Kucia (comp.)

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a las de UNIFEM.

Mujeres indígenas y justicia ancestral

Miriam Lang, Anna Kucia (comp.)

© UNIFEM 2009 / Primera edición 2009 / Impreso en Ecuador / ISBN: 978-9978-9981-0-6

- 1. INDÍGENAS DE AMERICA LATINA CONDICIONES SOCIALES.
- 2. DISCRIMINACION DE LAS MUJERES 3. SITUACIÓN JURÍDICA

Coordinación y compilación:

Miriam Lang, Anna Kucia

Fotografías:

Michel Dubois, Graziela Zolezzi

Diseño portada:

Michel Dubois, Joaquín Pardo

Diseño interior:

Michel Dubois

Edición de textos:

Gabriela Malo

Sistematización de textos:

Diego Yela

Impresión:

Color Original S.A., Ecuador. Quito, mayo 2009

UNIFEM – Región Andina

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Dirección Postal: Av. Amazonas 2889 y La Granja, Edificio Naciones Unidas, 2do Piso, Quito Ecuador, PO Box 17-03-4731

www.unifemandina.org

Agradecimientos a:

La Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, en especial a Marcelo Bonilla y Sonia Figueroa; Mariarosa Cornejo, María del Carmen Camacho, Lucía Salamea Palacios, Moni Pizani; todas y todos los participantes en el Encuentro Internacional "Mujeres Indígenas y Justicia Ancestral".

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a las de UNIFEM.

Contenido

PRESENTACION	07
INTRODUCCIÓN	09
Género, diversidad cultural y derechos: las apuestas de las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria María Teresa Sierra, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) México D.F.	15
Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones Aura Estela Cumes, FLACSO, Guatemala	33
Políticas públicas del Gobierno boliviano acerca de la justicia comunitaria Valentín Ticona Colque, Viceministro de Justicia Comunitaria de Bolivia	51
La justicia ancestral y las mujeres: visión desde el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas Elisa Canqui Mollo, integrante del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas	57
Desafíos en la construcción de un Estado plurinacional Lourdes Tibán, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, CODENPE	67
Las mujeres en la justicia comunitaria: víctimas, sujetos y actoras: un estudio comparativo entre Ecuador y Perú Jaime Vintimilla, CIDES, Ecuador	73
Violencia de género y mecanismos de resolución comunitaria en comunidades indígenas de la sierra ecuatoriana Andrea Pequeño, FLACSO, Ecuador	81
El ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en pueblos de tierras bajas de Bolivia Graciela Zolezzi, Grupo Hypathia, Bolivia	90
Justicia comunitaria y género en los ayllus aymaras del departamento de La Paz Filomena Nina Huarcacho, Bolivia	103

Mujeres indígenas, movimiento de mujeres y violencia de género	122
Miriam Lang, coordinadora del programa regional: "Trabajando contra la discriminación étnica y racial – por el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas latinoamericanas", UNIFEM Región Andina	
EXPERIENCIAS POR PAÍSES	
ECUADOR	131
El acceso de las mujeres indígenas a la justicia en la Nueva Constitución del Ecuador	132
Cristina Cucuri, kichwa, Chimborazo, Ecuador	
La construcción e implementación del Reglamento de Buena Convivencia en Cotacachi Inés Bonilla y Rosa Ramos, kichwas, Imbabura, Ecuador	136
Políticas de la CONAIE a nivel nacional para fortalecer el acceso de la justicia de las mujeres indígenas Norma Mayo, kichwa, Cotopaxi, Ecuador	139
La Ley de Buen Trato y los promotores del buen trato Rosa Andi y Gilberto Grefa, kichwas amazónicos, Sucumbíos, Ecuador	142
BOLIVIA	147
La justicia indígena y la violencia contra las mujeres en Cochabamba Isabel Domínguez, quechua, Cochabamba, Bolivia	148
La administración de la justicia ancestral por parte de una mujer Capitana, autoridad máxima en su región Justa Cabrera, guaraní, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	152
El fortalecimiento de las mujeres en torno a la violencia de género en Pando Claribel Yarari, tacana, Pando, Bolivia	154

PERÚ	157
Las Rondas Campesinas Femeninas de Cajamarca y los derechos de las mujeres Dalila Morales, quechua, Cajamarca, Perú	158
Los derechos de las mujeres en la justicia ancestral awajún Elva Rosa Yagkikat, awajún, Bagua, Perú	163
La experiencia de una Jueza de Paz indígena Angélica Cabezudo Pizarro, quechua, Perú	166
Experiencias de una Jefa de Comunidad en la justicia ancestral El caso de Kivinaki Bilda Tovar, asháninka, Cachamayo-Junín, Perú	170
COLOMBIA	173
El rol de las mujeres y la complementariedad en la justicia ancestral murui Bernadita Remuy, murui, Amazonas, Colombia	174
El fortalecimiento del papel de las mujeres en la justicia ancestral wayuu Miguel Valbuena, wayuu, Guajira, Colombia	178
GUATEMALA	183
Experiencia de una Alcaldesa indígena Dominga Vázquez, maya kaqchikel, Sololá, Guatemala	184
La justicia ancestral garífuna y los derechos de las mujeres Ofelia Baltasar, garífuna, Puerto Barrios, Guatemala	188
Prevención de la violencia intrafamiliar conjuntamente con autoridades comunales Juana Bacá, maya ixil, Quiche, Guatemala	191
Conflictos por herencias de mujeres en la justicia ancestral Juana Batzibal, maya kaqchikel, Ciudad de Guatemala, Guatemala	194
Valores, principios y situación de la justicia maya en Guatemala José Ángel Zapeta, maya k'iche, Ciudad de Guatemala, Guatemala	197

PANAMÁ	201
Experiencias de una Cacica emberá Omayra Casama, emberá, Comarca Ipetía-Emberá, Panamá	202
Trabajo de sensibilización de autoridades tradicionales kunas a los derechos de las mujeres Petita Ayarza de Archibold, kuna, Comarca Kuna Yala, Panamá	206
MÉXICO	209
El Territorio Independiente de Mujeres Sarmiento Yaqui María Esperanza Molina, yaqui, Sonora, México	210
La defensa de mujeres indígenas en Chiapas Rosa López, tzetzal, Chiapas, México	213
Promoción de la participación de las mujeres en la justicia indígena en Oaxaca Roselia Bernardo, zapoteca, Oaxaca, México	216
NICARAGUA	221
La equidad de género en la justicia ancestral en Nicaragua Edda Moreno, miskita, Puerto Cabezas, Costa Atlántica, Nicaragua	222
HONDURAS	229
La justicia ancestral y las mujeres en Honduras Marcelina Pérez Interiano, maya chortí, Carrizalón-Copán Ruinas, Honduras	230
CONCLUSIONES	237
DECLARACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS EN OUITO – ECUADOR	241

El fortalecimiento de las mujeres en torno a la violencia de género en Pando

Claribel Yarari Tacana, Pando, Bolivia

En la región en que yo vivo, la Amazonía, la justicia indígena, que más la conocemos como justicia comunitaria, no está legalmente reconocida bajo las leyes actuales. Tampoco la población general la reconoce como tal. Solo es aplicada en nuestras comunidades, a diferencia de la justicia estatal, a la que conocemos como justicia ordinaria, que es la más aceptada por muchos de nosotros que somos indígenas y por toda la población.

A nivel departamental, nosotras las mujeres estamos organizadas, como también a nivel nacional en la CENAMIB. También contamos con una organización de varones, que es la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando. Ambas organizaciones trabajamos con cinco pueblos, entre los cuales tenemos un pueblo que está en aislamiento voluntario, que es el pueblo Pacaguara.

Los pueblos cuentan con un capitán grande, que es la máxima autoridad. Nosotros, como dirigentes departamentales, podemos ser intermediarios en caso de los problemas que ocurren en la comunidad, pero cuando la comunidad lo requiera o la gente viene a la organización y nos pide ayuda.

En los casos de violación de los derechos de las mujeres, la justicia comunitaria no describe cómo va a resolver esta situación. Es entonces que, como organización de mujeres, nosotras nos reunimos y acordamos ir a la comunidad, cuando así nos lo pidan también.

La dificultad que como mujeres, es que todas padecemos en nuestras comunidades y en nuestro estado de ser mujer. Nos enfrentamos con muchas de las autoridades indígenas o autoridades ancestrales que son varones. Por ser mujer, ellos mismos nos discriminan. A veces es el propio marido, porque la mujer no sabe leer ni escribir, ni por ejemplo, por tener sus hijos

no puede salir de la casa o asistir a una reunión o a un taller en la comunidad; mucho menos salir a la ciudad.

Como mujeres también se ha visto este tema, de que deberíamos estar organizadas para defender los derechos de las mujeres. En mi caso, como presidenta que represento a mi departamento que es Pando, hemos tenido muchas quejas de las hermanas que han venido desde la comunidad, a decirnos que han sido maltratadas por sus esposos.

Hemos tenido la presencia de la misma Miriam Lang que, en un problema en una de las comunidades en Pando, se ha presentado y con la cual hemos charlado con la pareja. Pero lamentablemente a veces los maridos no quieren aceptar la situación de que una mujer vaya y les hable de los derechos y hasta dónde ellos pueden llegar y hasta dónde no.

Es difícil para un hombre aceptar que una mujer a veces le quiera enseñar algo que tal vez no aprendió o no sabe. Hubo el caso de una comunidad en la que una compañera llevó a la cárcel a su marido. Lo demandó y todo eso. Entonces la comunidad ahí reaccionó y dijo que para esto teníamos la justicia comunitaria y que estaban violando el derecho de los indígenas. Aquí podemos ver un gran vacío en nuestra justicia ordinaria, sobre todo en la defensa de los derechos de las mujeres. Creemos que es necesario volver a reflexionar sobre nuestras propias normas que tenemos los pueblos indígenas.

Desde el año 2007, gracias a las compañeras de FCI (Family Care International) y UNIFEM, hemos podido dar talleres en las comunidades. Hemos formado promotores del buen trato, que en su mayoría son varones. Lo que queremos nosotras, es que sean mitad varones y mitad mujeres. Lamentablemente no contamos con el apoyo de los maridos hacia nuestras compañeras.

Uno de los obstáculos con que nos hemos enfrentado, es la violencia intrafamiliar. Siempre se ha visto como un problema de pareja. Por ejemplo, cuando un marido pega a su esposa, la comunidad casi no se mete, porque dicen que "ella se lo buscó". Es normal en la comunidad ver esto, este tema de que el marido pega y nunca se dice nada. Si le preguntamos a la señora, la señora dice me golpeé, me caí. A veces, nosotras mismas no denunciamos eso por temor a que, si demandamos al marido y luego sale de la cárcel, nos puede seguir pegando, o además por evitar tantas habladurías. A veces de la gente no se denuncia mucho.

Mujeres indígenas y justicia ancestral

Este tipo de problemas hacen que muchos de nosotros y nosotras, ya no creamos en la justicia comunitaria. Por eso, mayormente ya se van a la justicia ordinaria, que es la que más está reconocida a nivel nacional.

Debemos primeramente como personas indígenas, como mujeres, como hombres indígenas, valorar la forma de vida que tenemos nosotros.

En cuanto a nuestros usos y costumbres, la justicia ordinaria no las respeta, y nosotros deberíamos hacerlas respetar y la justicia comunitaria es una de ellas. Por eso deberíamos, de una vez, tenerla, como ya tienen en la Constitución Política del Estado de Ecuador. Ya su justicia comunitaria está reconocida, la cual próximamente en Bolivia creemos que también va a estar reconocida ahí.

Una de las principales cosas que les decía, fue la de formar promotores. También hemos tenido reuniones con las autoridades de la comunidad, también con los presidentes de las organizaciones, los Capitanes Grandes de Pueblo, las presidentas de las organizaciones de base de cada comunidad, para tratar el tema de violencia intrafamiliar, y se les ha repartido la ley 1674. A cada uno se le ha repartido la ley para que ellos también puedan ser los que lleven a la comunidad y den las charlas allá o compartan con alguien más.

Otra de las cosas era de los casos, de que si el ser autoridad dentro de su comunidad, por ejemplo, no tiene que ser una persona borracha, no tiene que ser alguien que demuestre mal ejemplo, sino tiene que ser el ejemplo. Es igual en los promotores del buen trato, porque imagínense si pegamos a la mujer. Para qué vamos a ser autoridad, si somos los primeros en violar los derechos de las mujeres o de los hombres o de los niños. Yo creo que es una cosa principal, es algo muy importante dentro de las organizaciones el tener que dar buen ejemplo para todos y para todas.